



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13249-2024-UNJBG**  
**Tacna, 31 de mayo de 2024**

**VISTOS:**

El Oficio N° 1050-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 4916-2024-REDO y N° 2375-2024-SEGE, Informe N° 611-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficios N° 607-2024-OFAJ-UNJBG, Carta N° 280-2024-HCHE, copia Oficio N° 1159-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Informe N° 045-2024-MRMC-CA-UAB-DIGA/UNJBG, Oficios N° 1616 y 1664-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Cartas N° 336 y 345-2024-WCM-MPF/UNJBG, Oficio N° 739-2024-IO-DIGA/UNJBG, Oficio N° 1065-2024-UAB, Carta N° 12-2024-EVBI-SA, copia Carta N° 83-2024-DIGA/UNJBG, copia Orden de Compra de Servicio N° 0005124, sobre Reducción de Prestación N° 01 a la Orden de Servicio N° 0005124-2023, respecto a la contratación del servicio confección e instalación de Estructuras Metálicas para la ejecución de la actividad: "Plan de Mantenimiento de prevención y ejecución ante futuras lluvias y/o desastres naturales en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann- I Etapa";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Art. 157° numeral 157.2 establece "Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original";

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite los documentos del Visto, indicando que la UNJBG ha llevado a cabo el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 016-2023-OEC-UNJBG-1, habiéndose otorgado la buena pro al postor EVOL BILL S.A. - EVBI S.A., formalizada con Orden de Compra N° 0005124-2023, para la "CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EJECUCIÓN ANTE FUTURAS LLUVIAS Y/O DESASTRES NATURALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - I ETAPA"; asimismo, mediante Carta N° 12-2024-EVBI-SA, de fecha 29 de abril de 2024, el Representante Legal del contratista EVOL BILL S.A. - EVBI S.A., solicita la reducción de prestaciones Orden de Servicios N° 005124-2023, dicha reducción es por la suma de S/ 20 778,38 soles que corresponde al 10.39% de incidencia del monto del contrato;

Que, el Jefe de la Unidad de Ejecución de Inversiones, remite el Oficio N° 739-2024-IO-DIGA/UNJBG mediante el cual el Inspector de Obras mediante, luego del análisis desarrollado declara que es viable el pronunciamiento respecto a la reducción de prestaciones Orden de Servicios N° 005124-2023, asimismo, remite la Carta N° 336-2024-WCM-MPF/UNJBG, mediante la cual el Coordinador del Área de Mantenimiento de Planta Física, en cumplimiento de los numerales 157.1 y 157.3 del Artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado emite el informe técnico de viabilidad para continuar con el trámite respectivo;

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite la Carta N° 280-2024-HCHE, el mismo que emite opinión favorable al procedimiento de Reducción de Prestación N° 01 a la Orden de Servicio N° 0005124-2023, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-OEC-UNJBG-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EJECUCIÓN ANTE FUTURAS LLUVIAS Y/O DESASTRES NATURALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - I ETAPA", por el





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



## Continúa Resolución Rectoral N° 13249-2024-UNJBG

monto de S/ 20 778,38 soles que corresponde al 10.39% de incidencia del monto y en cumplimiento de los numerales 157.1 y 157.3 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; recomendando se proceda con la emisión del acto resolutive correspondiente;

Que, el Director General de Administración, remite la documentación pertinente para el tramites administrativo correspondiente;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 4916-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutive correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar, a mérito de las consideraciones expuestas en la presente Resolución, la **Reducción de Prestación N° 01** por el monto de **S/ 20 778,38 soles (veinte mil setecientos setenta y ocho con 38/100 soles)**, respeto a la Orden de Servicio N° 0005124-2023, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-OEC-UNJBG-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EJECUCIÓN ANTE FUTURAS LLUVIAS Y/O DESASTRES NATURALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - I ETAPA".

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

L/m.